



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO: No. CA-02-2026

En Landázuri, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de 2026, Se reunieron en la Secretaría de Salud y gestión Social, de una parte, la Dra. **VANEZA GABRIELA QUIROGA GÜIZA**, en calidad de Secretaria de Salud y Gestión Social y Supervisor y por otra, **LIZETH MARIA SOTO MERIÑO** identificada con la cédula ciudadanía **1.099.546.526** de Cimitarra quien funge como representante legal de **CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA CORPOINC NIT: 900.943.285-3**, en su condición de contratista, con el objeto de dar por terminado y liquidar el **CONTRATO: No. CA-02 de 2026**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

CONTRATO	Convenio de Asociación	
FECHA SUSCRIPCIÓN	02 DE ENERO DE 2026	
CONTRATANTE	Municipio de Landázuri	
CONTRATISTA	NOMBRE	NIT
	CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA CORPOINC	900.943.285-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE	CEDULA CIUDADANIA
	LIZETH MARIA SOTO MERIÑO	1.099.546.526 DE CIMITARRA
OBJETO CONTRACTUAL	DESARROLLO, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL, DEPORTIVA, MERCADOS CAMPESINOS Y AGROEMPRESARIALES EN EL MARCO DE EXPOLANDAZURI 2026.	
SUPERVISOR	VANEZA GABRIELA QUIROGA GÜIZA - Secretaria de Salud y Gestión Social	
CPD INICIAL	01 DEL 02 DE ENERO DE 2026	
RP INICIAL	01 DEL 02 DE ENERO DE 2026	
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL	
	SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$648.000.000) M/cte.	
PLAZO o TERMINO DEL CONTRATO	10 DIAS	Desde el: 02 DE ENERO DE 2026
		Hasta el : 12 DE ENERO DE 2026
POLIZAS DE GARANTIA	De Cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio.	Póliza de Seguro de Cumplimiento No. B-100073154 expedida el 02 de enero de 2026.

Síguenos en:
www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 *
Dirección: Cra 6 N 6 - 04 parque principal *contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



POLIZAS DE GARANTIA	De Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. B- 100020383 expedida el 02 de enero de 2026, por la compañía Mundial de Seguros S.A.
FECHA DE APROBACION - POLIZAS	Mediante Acta de Aprobación de Pólizas de fecha de 02 de Enero de 2026.	
ACTA DE INICIO	Corresponde al acta de fecha inicio 02 de Enero de 2026.	
PAGO ANTICIPADO	VALOR	AUTORIZADO
	No se realizó pago anticipado del Contrato	N/A.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES Y DEL CONTRATO.

a. Partes.

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE LANDÁZURI

Nit: 890.210.704-7

CONTRATISTA:

CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA CORPOINC

RL/ LIZETH MARIA SOTO MERINO.

SUPERVISOR:

VANEZA GABRIELA QUIROGA GÜIZA

Secretaria de Salud y Gestión Social

b. Contrato.

Que, entre las partes arriba identificadas, se suscribió en la vigencia 2026, un Convenio de Asociación de conformidad con la constitución y la ley, cuyo objeto era el de: **DESARROLLO, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL, DEPORTIVA, MERCADOS CAMPESINOS Y AGROEMPRESARIALES EN EL MARCO DE EXPOLANDAZURI 2026.** el cual fue ejecutado entre el dos (02) de Enero al doce (12) de Enero de 2026.

3. NATURALEZA DEL PRESENTE ACTO.

El Municipio de Landázuri (contratante) y CORPORACION INDSTUTRIA CREATIVA CORPOINC (Contratista), en consonancia con la Constitución Política, la Ley y las obligaciones contractuales reciprocas y, teniendo en cuenta que el Convenio de Asociación que los vinculaba se cumplió de manera efectiva en su objeto, y así mismo su término o plazo contractual se encuentra expirado, proceden las partes a liquidar definitivamente el vínculo contractual y en consecuencia a suscribir de común acuerdo la presente acta de Terminación y Liquidación.

Síguenos en:
www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7
Dirección: Cra 6 N 6 - 04 parque principal • contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO ASI:

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$648.000.000).

FORMA DE PAGO: Que el **CONTRATO: No. CA-02-2026** estipula la forma de pago así: -
FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El municipio transferirá a la CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA – CORPOINC, con NIT. 900.943.285-3 los recursos correspondientes a su aporte de la siguiente forma: mediante ACTAS PARCIALES durante la ejecución del convenio, previa certificación por parte del supervisor, donde demuestre la correcta ejecución del convenio. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del Convenio.
PARÁGRAFO 1: La CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA – CORPOINC deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.
PARÁGRAFO 2: Para realizar el GIRO, la CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA – CORPOINC deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales con el nuevo incremento.
PARÁGRAFO 3: Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a este CONVENIO, expedido por la Secretaría de Hacienda MUNICIPAL y el programa anual Mensualizado de caja PAC.

El Municipio de Landázuri, como entidad contratante efectuó, durante la ejecución del convenio de asociación; objeto de liquidación; los siguientes informes supervisión.

INFORMES DE SUSPENSIÓN CONTRACTUAL EFECTUADO			
No.	DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCIÓN	SUSCRITO POR
1	Informe de Supervisión No. 01	07 de Enero de 2026	John Alexis Cadena Cubides/ Secretario de Salud y Gestión Social

La Secretaria de Salud y Gestión Social, precisó, que el contratista dio cumplimiento satisfactorio a las actividades que componen la ficha técnica del contrato, razón por la cual determinó que el valor de cada una de las actividades cumplidas, podrán ser objeto de pago.



5. INFORME DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO

La CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA en su condición de contratista presentó informes de actividades cumplidas a cabalidad de conformidad con el **Contrato: No. CA-02 de 2026**.

a. Presentación del informe

El contratista, el día 23 de Enero de 2026, radicó informe final de ejecución en documento contentivo, suscrito por LIZETH MARIA SOTO MERIÑO, representante legal de COPORACION INDUSTRIA CREATIVA CORPOINC, en donde efectúa una relación individualizada de las actividades ejecutadas dentro del marco cumplimiento del **CONTRATO: No. CA-02 de 2026**, en concordancia con la ficha técnica del contrato. Discriminando cada actividad por ítem.

Anexos.

El contratista, presenta como anexos del informe de ejecución final, los soportes de las actividades desarrolladas, con los cuales exigirme evidencia de la ejecución y, el cumplimiento de las mismas, así:

PRESUPUESTO DEL EXPO LANDAZURI 2026			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	ANEXO
1	Impulso de actividades artísticas y musicales que permitan integrar en comunidad en a los habitantes del municipio de Landázuri con especial énfasis en la población vulnerable del municipio.	Garantizar para el día viernes una agrupación musical de género (vallenato, banda, popular, norteña, carranga y/o merengue) con trayectoria nacional y/o internacional compuesta por mínimo 8 integrantes. El contratista debe garantizar el pago del artista previamente concertado con el comité organizador y el supervisor del contrato. Se debe garantizar la presentación de música, y diferentes shows propios de las tradiciones del país puesta en tarima, el valor debe incluir el transporte, alojamiento y alimentación de sus integrantes, en el marco de Expo Landázuri 2026 Landázuri – Santander.	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
1.1		Garantizar durante los días jueves, viernes, sábado, domingo y lunes un DJ Permanente con experiencia, quien se encargará de amenizar cada una de las actividades artísticas y culturales en el marco de la celebración Expo Landázuri 2026 Landázuri – Santander.	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
1.2		Garantizar para el día sábado una agrupación musical de género (popular, vallenato, banda, norteña, carranga y/o merengue) de trayectoria nacional y/o internacional compuesta por mínimo 8 integrantes; El contratista debe garantizar el pago de los artistas previamente concertados con el comité organizador y el supervisor del contrato.	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA



Gobierno de Landázuri

		el valor debe incluir el transporte, alojamiento y alimentación de sus integrantes. En el marco de la celebración Expo Landázuri 2026 Landázuri – Santander.	
1.3		Garantizar para el día domingo una agrupación musical de género (popular, vallenato, banda, norteña, carranga y/o merengue) de trayectoria nacional y/o internacional compuesta por mínimo 8 integrantes; El contratista debe garantizar el pago de los artistas previamente concertados con el comité organizador y el supervisor del contrato. el valor debe incluir el transporte, alojamiento y alimentación de sus integrantes. En el marco de la celebración Expo Landázuri 2026 Landázuri – Santander.	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
1.4		Garantizar para el día lunes una agrupación musical de género (popular, vallenato, banda, norteña, carranga y/o merengue) de trayectoria nacional y/o internacional compuesta por mínimo 8 integrantes; El contratista debe garantizar el pago de los artistas previamente concertados con el comité organizador y el supervisor del contrato. el valor debe incluir el transporte, alojamiento y alimentación de sus integrantes. En el marco de la celebración Expo Landázuri 2026 Landázuri – Santander.	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
2	Alborada musical	Garantizar la organización, realización y logística de la ALBORADA MUSICAL LANDAZUREÑA en las horas de la mañana, con la presentación de una papayera como mínimo 6 músicos, quien hará el recorrido por las calles del municipio, durante los días (Viernes, Sábado, Domingo y Lunes) del Expo Landázuri 2026	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
3	Logística y coordinación general para la organización de todo lo atinente al desfile de comparsas y Reinado	Garantizar que se realice el desfile de comparsas y carrozas con los temas típicos del municipio como agrícola, empresarial y laborales.	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
3.1		Garantizar una reina que represente la belleza Landazureña que haga presencia en todos los eventos artísticos, culturales, agrícolas y	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL

Síguenos en:

www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7

Dirección: Cra 6 N 6 - 04 parque principal • contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



		pecuarios de EXPO LANDAZURI.	CONTRATISTA
4	Sonido, Iluminación, sistema de video, Efectos, Tarima y techo para el tablado musical	TARIMA: Tarima escenario modular a un nivel de 14Mtrs x 12 Mtrs x 1.70 de alto Mtrs ● 02 Escaleras con pasamanos ● 02 áreas de trabajo de 4.80 x 4.80 x 1.70 Mts (consola monitores y área de trabajo). ● 01 Sobre tarimas de 3.60mtrs x 3.60 x 30 cm de alto ● 02 Sobre tarimas de 2.40mtrs x 2.40 x 30cm de alto ● 01 tarima para FOH 4.80 x 4.80 x 50 cm. ● 01 tarima para luces y video de 4.80 x 3.60 x 0.60 Mts. ● 04 tarimas de 1.22 x 2.44 x 1.80 (para cámaras y seguidores) ● 02 carpas de 4x4 lona blanca	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
4.1		TECHO: Estructura modular en aluminio a dos aguas GRAND SOPPORT DE 12 Mts x 12 , lona blanca Mts externos a 6 patas x 11mtrs de alto con alas ● 03 puentes de 16 mtrs - 02 torres de scafol 12mtrs - 16 tramos de estructura de 30x30 x 3mtrs para diseño preriger - 02 estructura en aluminio para relevo - 01 Puente central de 16mtrs. - Guayas, herrajes y accesorios adecuados desde los puntos superiores de las - columnas como sistema de contrapeso - 24 Out Riggers. - 06 Niveladores con sus respectivas tablas. - 08 Motores - 22 diferenciales de 1 tonelada - controlador máster para motores	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA



4.2	SISTEMA DE ILUMINACIÓN VIDEO Y EFECTOS ILUMINACION. - 36 Cabezas Móviles SHARPPY BEAM 7R 230. - 12 cabezas Híbridas spot, Walsh - 30 PAR LED - 15 VATIOS - 10 Cabezas WASH MATRIX 360° - - 08 ATOMIC 3000. - 06 LEEKOS 19° 750 WATTS. - 05 Blinder de 4 bombillas de 600 WATTS. - 02 SEGUIDORES 2500. - 01 01 Consola HOG 4. - - 01 CONSOLA MA ONPC COMMAND WINGMA ONPC FADER SWING (PARAS GRUPOS INVITADOS) - 01 Estuche duro rack para consola. - 02 Monitores touch Screen Viewsonic 22 pulgadas TD2220 Full HD. - • 01 Pantallas led central de 05 mts x 4mts P 3.8 OUTDOOR - 02 Pantallas LED de 4mts x 50cm P 4.5 OUTDOOR. SEGUN DISEÑO - 01 Servidor video de 16 salidas. - 03 Cámaras de Video FULL HD PANASONIC P2 HD AG -HPX 370 con lentes 17X - 06 Intercom - 02 cables CAT 6 - 03 Trípodes para cámara - Estructura para las pantallas - 01 Monitor de 32 Pulgadas. - 03 PROCESADORES VD WALL LVP 615 S - 01 Matrix de Video. - 01 Scaler de Video. - 02 Computador Portátil. - 01 Distribuidor de Video. - Cableado BNC y matrix VGA. - Sistema de Intercom 4 estaciones. - 04 Co2 Jets con un tanque de Co2 de 25 kilos cada una - 04 Lanza llamas - 04 SPARKULAR - 02 Venturi de papel picado color plateado. - 06 volcanes en pólvora fría 3 metros de altura.	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
4.3	SONIDO: 01 Consola DIGITAL CL5 CON RIO DE 64 CANALES- 08 Monitores electrovoice - SIDEFILL - 08 gabinetes Para SIDE FILL colgado - 02 Sub-Woofers HP 700 ARENAS - 04 electrovoice Arenas - Tal back y Cue MON Y FOH. MICROFONOS. - 02 Micrófonos Inalámbricos SHURE AXIENT DIGITAL BETA 58 - 01 Distribuidor de antena SHURE UA 845 UWB para micrófonos - 02 SHURE UA 874 Antena direccional UHF ACTIVA. Rango de 470-698Mhz. - 10 SHURE BETA 98H/C Micrófono para instrumento de condensador Cardioid - 01	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA



		Antena helicoidal RF VENUE CP BEAM - 09 Sistemas Inear SHURE P10 T PSM 1000 DUAL (18 CANALES) - 10 Bodypacks INEAR SHURE P10R - 03 Cables coaxiales RG8 DE 50 ohms - 03 SHURE WA 302 Cable de instrumento para transmisores Shure - RG58 50 Ohm Cables BNC A BNC para conectar antenas a distribuidores y fuentes. Para cada antena solicitada y Sper. - UTP CAT 5 Cables de comunicación información Ethernet y demás conexiones - 03 Micrófonos inalámbricos de mano SHURE SLX / BETA 58 / SM 58 - 02 Micrófonos inalámbricos de mano SHURE AXIENT DIGITAL / BETA 58 / - 01 Micrófono inalámbrico de mano SHURE QLXD / BETA 58 - 01 Combinador de Antena RF VENUE DISTO 4 + CASCADE - 01 Distribuidor de antena RF VENUE COMBINE 4 - 01 Antena helicoidal RF VENUE FINDER - 01 Monitor de 32" Entrada HDMI. Para monitorear Show. - 12 Micrófonos SHURE SM57. - 06 Micrófonos SHURE BETA 57 - 06 Micrófonos SHURE BETA 58 - 10 Micrófonos SHURE SM58. - 05 Micrófonos SENNHEISER 604. - 04 Micrófonos Overead SM 81- 02 Micrófonos BETA 52 - 02 Micrófonos BETA 91 - 02 Micrófonos AKG C 430 CONDENSER MIC. - 06 Micrófonos AUDIOTECHNICA PRO 35 CONDENSER MIC. - 16 Cajas directas WHIRLWIND IMP2. - 40 Bases para micrófonos tipo boom MISCELANEUS - 04 Sistemas completos de SUB-SNAKE S WHIRLWIND W1 + WHIRKWIND STAGE BOX 12 CHANELS C/U. - 01 SNAKE 48 CH CON SPLITER 50MTRS - 01 SUB-SNAKE de 16 canales - 01 SUB-SNAKE de 8 canales - 01 SUB-SNAKE de 4 canales - 30 YELLOW JACKETS. - 04 ESTACIONES INTERCOM.	
5	Festival de emprendedores	FESTIVAL DE EMPRENDEDORES Y AGRICULTORES Garantizar la organización, realización y logística del evento el cual contara con stands, con mesas, sillas, manteles, sonido, decoraciones, transporte, escarapelas, hidratación, incentivos a agricultores y emprendedores	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA



Gobierno de Landázuri

6	Mercado Campesino	Garantizar la realización del mercado campesino donde los campesinos hagan venta y trueque de productos agrícolas	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
7	Muestra bovina de ganado criollo	Garantizar el muestreo bovino con ganado criollo, incentivos para los mejores participantes, adecuación e instalación de pesebreras.	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
8	Sonido Móvil	Sonido móvil: Potencia - Amplificador de sonido (para aprox. 800 personas) 1500 w, 2 micrófonos, consola de sonido portátil, reproductor de audio, cableado. Incluye asistencia técnica.	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
9	Atletismo	CARRERA DE ATLETISMO: Garantizar la realización, organización y logística del evento deportivo donde competirán 2 categorías (masculino y femenino) en un recorrido por las calles principales del municipio, se brinda numeración para cada participante, zonas de hidratación, logística, seguimiento motorizado, planillero, medallas, incentivo para los ganadores.	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
10	Encuentro Deportivo Inter colonias	ENCUENTRO DE COLONIAS: Organización, realización y logística del Campeonato relámpago de micro fútbol con la participación de 4 equipos, colonia de Bucaramanga, estudiantes, colonia Bogotá y colonia resto del mundo. Para la realización de este evento	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
11	Velada Boxística	VELADA BOXISTICA Garantizar la organización, realización y logística del evento que se llevará a cabo en el polideportivo central, contando con 10 peleas. Todas las peleas cuentan con un incentivo. Se brindarán elementos para el evento como guantes de boxeo, Rin, Peso, campana, su respectiva premiación y la compañía de quien desempeñará el cargo de Juez, a quien se le brindará hospedaje y alimentación. Presencia de una auxiliar de enfermería y una asistente del evento para el diligenciamiento de los formatos zona de hidratación	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Síguenos en:
www.landazuri-santander.gov.co



NIT. 890.210.704-7 •
Dirección: Cra 6 N 6 - 04 parque principal • contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



12	Caballitos de palo, Cabalgata Infantil	Se garantizará la participación de los niños, en la CABALGATA INFANTIL, la cual contara con hidratación, refrigerio que consta de jugo y galletas, un animador quien acompañará y apoyara el recorrido de los niños en la cabalgata, sonido y monta carga para transportarlo.	ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
----	--	---	--

6. Pago de Seguridad social.

El contratista, presenta certificado y planilla de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, donde manifiesta que se ha cumplido cabalmente con el pago de aportes.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
			SALUD MIA	COLPENSIONES	POSITIVA
DICIEMBRE-ENERO	2026-01-06	7998832955	\$178.000	\$227.800	\$7.500
Se encontró que el Contratista COPORACION INDUSTRIA CREATIVA CORPOINC Representado Legalmente por LIZETH MARIA SOTO MERINO canceló con 0 días de mora.					
PAGO DE PARAFISCALES					
PERIODO		ADMINISTRADORA		VALOR	
DICIEMBRE-ENERO		COMFENALCO		\$57.000	
		ICBF		\$42.800	
		SENA		\$00	

7. Impuestos.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del Contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley.

8. Saldo por pagar.

Las partes acuerdan que: El saldo por pagar en favor de CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA CORPOINC, como pago final del CONTRATO: No. CA-02 de 2026, corresponde a:

TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$389.000.000) M/cte.

9. Acuerdo Bilateral y declaraciones mutuas de paz y salvo.

Síguenos en:
www.landazuri-santander.gov.co



NIT. 890.210.704-7
Dirección: Cra 6 N 6 - 04 parque principal •contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



Las partes, con ocasión de la celebración del presente acto de liquidación de común acuerdo del **CONTRATO: No. CA-02 de 2026**, expresan las respectivas declaraciones mutuas de paz y salvo y suscriben el siguiente acuerdo bilateral en los siguientes términos:

Acuerdo Bilateral.

- PRIMERO:** Que, para la presente liquidación bilateral de común acuerdo, se tiene como soportes los informes de supervisión y el informe de actividades por parte del contratista y los aportes de seguridad social integral, para el **DESARROLLO, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL, DEPORTIVA, MERCADOS CAMPESINOS Y AGROEMPRESARIALES EN EL MARCO DE EXPOLANDAZURI 2026**.
- SEGUNDO:** Que, el Municipio de Landázuri, hace constar que las obligaciones pactadas por medio del **CONTRATO: No. CA-02 de 2026** con la **CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA CORPOINC**, ha sido ejecutado a satisfacción por parte del Municipio de Landázuri.
- TERCERO:** Que el Contratista declara que no hará ninguna reclamación en contra del Municipio de Landázuri Santander, con motivo del **CONTRATO: No. CA-02 de 2026** y por las obligaciones pactadas.
- CUARTO:** La Corporación Industria Creativa – CORPOINC y el Municipio de Landázuri, dan constancia que el Contrato está debidamente perfeccionado, se encuentra legalizado, contó con las respectivas apropiaciones presupuestales, tiene la respectiva garantía de cumplimiento y, se ejecutó en su integridad, además cumple con todas las exigencias legales para la respectiva liquidación.
- QUINTO:** Que de acuerdo con las obligaciones ejecutadas y la presente liquidación el valor total del contrato fue de: **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$648.000.000) M/cte.**
- SEXTO:** Que, no hay lugar a celebrar reconocimientos pecuniarios adicionales o distintos a los consignados en el contrato y de ninguna índole sobre las obligaciones contratadas.
- SÉPTIMO:** Que, al momento de la firma de la presente liquidación bilateral de común acuerdo, el Municipio de Landázuri, adeuda a la **CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA CORPOINC**, la siguiente suma de dinero por concepto de pago final. **TRESCIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$389.000.000) M/cte.**
- OCTAVO:** Las disposiciones y acuerdos contemplados en la presente acta de liquidación bilateral de común acuerdo, entraran en vigor y vigencia una vez se pague la suma relacionada en el punto SÉPTIMO, del presente acuerdo bilateral, sin que haya la necesidad de la suscripción de un documento adicional.
- NOVENO:** Que, el presente Convenio de Asociación fue objeto de cada uno de los gravámenes, tasas y estampillas de orden territorial de conformidad con el Régimen Tributario Departamental y Municipal, así como de los impuestos nacionales.



**Gobierno de
Landázuri**

DÉCIMO:

Que la **CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA CORPOINC**, Manifiesta y así lo acepta el **MUNICIPIO DE LANDÁZURI**, que, durante todo el tiempo de duración y ejecución del Contrato, el contratista siempre dispuso de tiempo, disponibilidad y logística para la atención de todas las obligaciones inherentes y derivadas del negocio jurídico estatal en cumplimiento del objeto contractual.

Declaración Mutua de Paz y Salvo.

Las partes tal y como se ha precisado, han aceptado el presente acuerdo, por consiguiente, celebramos la presente acta de liquidación bilateral para formalizar lo ya acordado, de tal manera que, en esta instancia, las partes nos declaramos mutuamente a PAZ Y SALVO y que entre las mismas no existe deuda que pagar ni obligación alguna que cumplir, dando por terminado consecuentemente el Convenio de Asociación, génesis del presente acuerdo.

Que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, las obligaciones pactadas y la presente acta de liquidación, las partes se declaran satisfechas por todo concepto.

Renuncia a reclamaciones futuras. Luego de la firma del presente acto de liquidación bilateral de común acuerdo, de dar por terminado el Contrato de la referencia celebrado entre las partes, de declararse a paz y salvo en cuanto a todas las obligaciones derivadas del Contrato, tanto el **MUNICIPIO DE LANDÁZURI NIT: 890.210.704-7 en calidad de entidad contratante**, como **CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA CORPOINC NIT: 900.943.285-3, en su condición de CONTRATISTA**, renuncian de manera expresa a cualquier reclamación futura o pleito judicial o extrajudicial, administrativo sobre estos mismos hechos, o por el mismo contrato.

Una vez leído y aprobado el presente acto por las partes, se firma en Landázuri, el Veintitrés (23) de Enero de dos mil veintiséis (2026).

Por el MUNICIPIO DE LANDÁZURI

VANEZA GABRIELA QUIROGA GÜIZA
Secretaria de salud y Gestión social- Facultado para Contratar
Supervisor del Contrato

Por el CONTRATISTA- CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA

LIZETH MARIA SOTO MERINO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION INDUSTRIA
CREATIVA-CORPOINC

Proyectó: EBS- Apoyo Secretaría de Salud y Gestión Social
Revisó: Vaneza Gabriela Quiroga Güiza - Secretaria de Salud y Gestión Social

Síguenos en:

www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 •

Dirección: Cra 6 N 6 - 04 parque principal • contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.